



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA EN ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS FINANCIADO MEDIANTE CONTRATO PRÉSTAMO N° 30528 POR KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU – KFW.

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna, contempla los siguientes proyectos:

- Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Arequipa, Alto Selva Alegre, Cayma, Cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luis Bustamante y Rivero, La Joya, Mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara y Yura de la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, CUI 2521752.
- Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los distritos de Tacna, Alto de la Alianza, Ciudad Nueva, Pocollay y Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna, CUI 2524728.
- Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza Pública en los distritos de Callería, Yarinacocha, Nueva Requena y Manantay, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, CUI 2495981.

La Republica del Perú, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Kreditanstalt für Wiederaufbau – KfW, en el año 2022 suscribieron el Contrato de Préstamo N°30528 por el valor de USD 56 080 000.00 (cincuenta y seis millones ochenta mil y 00/100 dólares americanos), con la finalidad de financiar las infraestructuras integrales para el manejo de residuos sólidos en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna.

Mediante Resolución Ministerial N° 093-2022-MINAM, se designa a la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), como unidad ejecutora presupuestal del programa de inversión Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en las provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna.

El Programa de Inversión que será financiado con los recursos del financiamiento de KFW y con aporte local como contrapartida del préstamo del "Programa de Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna" que se Ejecuta con Financiamiento de KFW a Cargo de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente", en el cual está incluido los proyectos de Inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública de los distritos de Yarinacocha; Manantay, Nueva Requena y Distrito de Callería, provincia Coronel Portillo, departamento de Ucayali", Mejoramiento y Ampliación del servicio de limpieza pública para las ciudades Alto Selva Alegre, Cayma, cerro Colorado, Characato, Jacobo Hunter, José Luís Bustamante y Rivero, la Joya, mariano Melgar, Miraflores, Paucarpata, Sabandía, Sachaca, Socabaya, Tiabaya, Uchumayo, Yanahuara, Yura y Distrito De Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa y mejoramiento y Ampliación del Servicios de Limpieza Pública, Ciudad Nueva, Alto de la Alianza y Distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna



La Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental – GICA, en adelante denominada «Contratante», actúa como entidad que ejecuta el Programa Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública en las Provincias de Arequipa, Coronel Portillo y Tacna ID con CUI N° 2523209

El proyecto busca fortalecer los componentes de almacenamiento, barrido, recolección, valorización y disposición final de residuos sólidos, de gestión administrativa y financiera. También contempla el fortalecimiento del componente de sensibilización, a través de medidas futuras para la sensibilización, participación y prevención, así como la implementación de planes pilotos para el compostaje.

II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL SERVICIO

La Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003 "Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en adelante "LA U.E. 003 GICA" tendrá a su cargo todas las acciones administrativas que se requieran para el logro del Programa Manejo Integral De Residuos Sólidos, Financiado Mediante Contrato Préstamo N° 30528 por KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU – KFW, así como los recursos de Contrapartida Nacional.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La Coordinación Administrativa de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental requiere la contratación de un profesional para realizar el servicio de asistencia en adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y procesos de selección para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental – MINAM, de acuerdo a las políticas de contratación y selección.

IV. OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un profesional para realizar el servicio de asistencia en adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y procesos de selección para la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental – MINAM

V. PERFIL REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Título profesional de ingeniería y/o administrador y/o economista.

CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS

- Especializaciones y/o diplomados y/o cursos en Gestión y/o Contrataciones Públicas y/o Gestión Pública y/o Abastecimiento y/o similares.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

a) Experiencia general

Como mínima de cuatro (04) años acumulados en el sector público y/o privado.

b) Experiencia específica



Experiencia mínima de dos (02) años desempeñando labores de asistencia y Gestión Administrativa y/ logística y/o administración y/o contrataciones del estado y/o sistemas integrados de gestión.

VI. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Apoyar y atender los requerimientos elaborados a partir de términos de referencia y/o especificaciones técnicas de los Programas de la Unidad Ejecutora.
- Publicar los procesos de selección en el módulo SEACE.
- Registrar los contratos adjudicados en procesos en el Módulo de ejecución contractual
- Registrar las ordenes de servicio y de compra en el módulo SEACE
- Publicar las convocatorias en el módulo de publicaciones de la UE003: GICA
- Apoyar en la generación de las órdenes de servicio y compra de los requerimientos de la Unidad Ejecutora 003: GICA.
- Realizar los informes de indagación de mercado según corresponda.
- Organizar y digitar expedientes de contrataciones de bienes, servicios y obras con los documentos administrativos que integran los procesos contratados asignados.
- Participar y apoyar como integrante en los comités de selección en procesos de contratación.
- Otras actividades que designe el Especialista en Adquisiciones del programa KFW.

VII. RESPONSABILIDAD DEL CONSULTOR

EL CONSULTOR, responderá por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución de los servicios contratados, responsabilidad que se extenderá en la vía civil y penal, según sea el caso.

“El Consultor declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.”

Asimismo, El Consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de consultoría será por el periodo de tres (03) meses, renovables, previa evaluación de desempeño, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.



IX. PRODUCTOS

- **Informe Mensual:** El consultor presentara informes mensuales como máximo a los 30 días de cada mes, el mismo que reflejara las actividades realizadas por la consultora.
- **Informe Final:** Al finalizar la vigencia del contrato, el consultor deberá presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante el periodo de contratación

X. ASPECTOS OPERATIVOS

Mensualmente el consultor deberá presentar un informe de actividades realizadas y su recibo por honorarios profesionales, el mismo que deberá estar de acuerdo a las normas establecidas por la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

XI. HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios profesionales mensuales ascienden a S/. 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles). Los cuáles serán pagados de manera mensual y debe contar con la conformidad del coordinador Administrativo previo visto bueno del Especialista en Adquisiciones del programa KFW.

En los casos que se requieran el desplazamiento fuera del local institucional u otras localidades del País para dar cumplimiento a lo establecido en los términos de referencias, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), asumirá los costos que estos irroguen, tales como movilidad, alimentación y alojamiento.

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios del Programa KFW.

XIII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El Coordinador Administrativo, previo visto bueno del Especialista en Adquisiciones del Programa KFW, será el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de servicio en un plazo que no debe exceder los diez (10) días calendario de recepcionado el informe de actividades.

XIV. CLÁSUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber (directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores) ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice-Ministerio de
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Y TITULOS DE PROPIEDAD

Las creaciones intelectuales, científicas, informes, productos entre otros realizados durante la ejecución del servicio o consultoría, son de propiedad de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), y son de carácter confidencial, no pudiendo ser divulgados, salvo autorización expresa de la misma.

En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido durante el ejercicio del servicio son cedidos a la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), en forma exclusiva.